

**Definición**

Solicitud de conexión a la red de distribución para suministrar el servicio de energía a una instalación para un provisional de construcción y/o sala de ventas. Previo a la solicitud se deben cumplir los pasos de factibilidad, revisión de planos, visitas de interventoría y recibo técnico.

**¿Quién puede solicitar el servicio?**

Potencial cliente y usuario

**Requisitos para realizar el trámite**

Dar clic en el siguiente enlace:

<https://www.essa.com.co/site/matriz-de-requisitos-essa>

En el módulo de Trámite seleccionar la opción de "Pedidos" y en tipo de trámite "Solicitud de Conexión Provisional de Obra".

**Canal de atención para realizar la solicitud**

**Buzón de conexiones:**

[conexiones@essa.com.co](mailto:conexiones@essa.com.co)

**Oficinas de atención al cliente (aplica para solicitudes conexiones individuales):**

\* De manera presencial con cita previa:  
Bucaramanga y área metropolitana: Línea constructores 3183100404.  
Barrancabermeja: Línea constructores 3175386143.

\* De manera presencial sin Cita Previa:  
Demás zonas de Influencia ESSA.

**Portal web (aplica para proyectos en BT):**

Dar click en el siguiente enlace y seleccionar el botón para Visita Puesta en Servicio (proyectos BT- individuales)

<https://www.essa.com.co/site/clientes/hogar/tramites-y-servicios-hogar/vinculacion-clientes-energia>

**Procedimiento**

**Buzón de conexiones:** El usuario presenta la solicitud de Conexión de Provisional de Obra a través del correo electrónico [conexiones@essa.com.co](mailto:conexiones@essa.com.co), ESSA realiza la validación documental; si la documentación cumple con los requisitos, se procede a generar proceso para la solicitud de Conexión de Provisional de Obra en la cuenta creada desde la factibilidad; en caso contrario se informa al cliente lo que debe subsanar.

**Canal Presencial:** Para las conexiones individuales para provisionales de obra el solicitante debe programar cita a través de la línea constructores (Bucaramanga y Barrancabermeja) con el propósito de suministrar la documentación definida en la matriz de requisitos, ESSA realiza la validación documental; si la documentación cumple con los requisitos, se procede a generar proceso para la Visita Puesta en Servicio en la cuenta creada desde la factibilidad; en caso contrario se informa al cliente lo que debe subsanar.

En las demás zonas de influencia ESSA, el solicitante presenta los documentos en las oficinas de atención al cliente de manera presencial, ESSA realiza la validación documental; si la documentación cumple con los requisitos, se procede a generar proceso para Visita Puesta en Servicio en la cuenta creada desde la factibilidad; en caso contrario se informa al cliente lo que debe subsanar.

**Portal Web:** El solicitante ingresa al link, selecciona el proceso de Visita Puesta en Servicio (Proyecto BT - Individual) y luego selecciona en el módulo "Ir a formulario solicitud de Visita Puesta en Servicio (Proyecto BT - Individual) - Portal Servicios digitales ESSA" suministrando la información requerida. Para realizar el trámite, el solicitante debe registrarse en la página.

ESSA realiza la visita de conexión de provisional de obra, ejecutando la verificación y validación del equipo de medida y culminando con la legalización del equipo de medida y las instalaciones eléctricas.

**Nota:** Para provisionales de obra en MT el usuario no debe realizar esta solicitud ya que se activa una vez se apruebe la etapa del Recibo Técnico.

**Causales de negación de la solicitud**

Incumplimiento de los requerimientos indicados en la matriz de requisitos ESSA.  
Incumplimiento de la normatividad asociada a la solicitud.  
Cuando la zona haya sido declarada como de alto riesgo, según decisión de la autoridad competente.

**Costo del trámite**

El costo se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://www.essa.com.co/site/mi-factura/formula-tarifaria-y-tarifas>

Ingresando a la opción Costos por Conexión y en el PDF el valor de la revisión es el asociado a REVISIÓN TÉCNICA SISTEMA DE MEDIDA / VISITA DE PUESTA EN SERVICIO DE LA CONEXIÓN.

**Normativa asociada a la solicitud**

- \* CREG 225 de 1997 "Cargos asociados con la conexión del servicio público domiciliario de electricidad para usuarios regulados en el SIN".
- \* CREG 156 de 2011 "Reglamento de comercialización del servicio público de energía eléctrica"
- \* CREG 070 de 1998 "Reglamento de Distribución de Energía Eléctrica".
- \* CREG 075 de 2021 "Disposiciones y procedimientos para la asignación de capacidad de transporte en el SIN.
- \* CREG 038 de 2014 "Código de medida".
- \* Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE.
- \* Normatividad vigente ESSA.
- \* Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de cada municipio.

**Información relacionada con los trámites**

FPSVP018. Formato Solicitud de Prestación del Servicio de Energía.  
FPSAC012. Formato confidencialidad de datos personales diligenciado.  
FPSVP051. Formato de Información del Sistema de Medición para Registro de Fronteras Comerciales- Medida directa.  
FPSVP057. Formato de Información del Sistema de Medición para Registro de Fronteras Comerciales- Medida semidirecta e indirecta.

**Tiempos de respuesta de la solicitud**

**Para proyectos en BT y Conexiones Individuales:**

Doce (12) días hábiles contados a partir de la fecha de dicha solicitud.

**Para proyectos en Media Tensión:**

Seis (6) días hábiles contados a partir de la fecha de dicha solicitud para solicitud de la Visita de Recibo Técnico.

Para la puesta en servicio son once (11) días hábiles contados a partir de la fecha de aprobación de la visita de Recibo Técnico.